



Factura: 001-002-000012657

20160901055P02831

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901055P02831						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Per
Natural	SERENI LALA GUILIANA GIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909183907	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Per
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

N° TRAMITE: 9204-0041
DOCUMENTO: Escritura



PROTOCOLIZACIÓN 20160901055P02831

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:20)

OTORGA: NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERENI LALA GUILIANA GIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909183907

Nombre del causante: DINO ANGEL SRENI ROLANDO

Observaciones:



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Ottati Salcedo', written over a horizontal line.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

**ACTA DE POSESION EFECTIVA
QUE SOLICITA LA SEÑORA
GUILIANA GIA SERENI LALA.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **trece de septiembre del año dos mil dieciséis**, ante mí, **abogado MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de éste Cantón, comparecen la señora **GUILIANA GIA SERENI LALA**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. La compareciente declara que es capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento solicita la siguiente **ACTA DE POSESION EFECTIVA**, a) con la documentación que me presenta tales como copias de cédulas, inscripciones de nacimiento, certificados de defunción, acreditan que es la hija biológica y legal del causante señor **DINO ANGEL SERENI ROLANDO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de marzo de dos mil dieciséis, según consta del acta de defunción debidamente inscrita que se acompaña como documentos habilitante. b) El causante señor **DINO ANGEL SERENI ROLANDO**, contrajo matrimonio civil con la señora **MARIA DEL CARMEN MURGUEITIO EGUEZ**, el veinticinco



1 de mayo, de mil novecientos ochenta y dos, según consta de
2 la partida de matrimonio, que se adjunta a la presente como
3 documento habilitante. c) El causante, señor **DINO ANGEL**
4 **SERENI ROLANDO**, al momento de su fallecimiento mantenía
5 en propiedad con su esposa la señora **MARIA DEL CARMEN**
6 **MURGUEITIO EGUEZ**, dentro de la sociedad conyugal que
7 tenían formada, los siguientes bienes: **UNO**) Una reservación
8 totalmente pagada de la suite sencilla número seiscientos
9 ochenta y cuatro, del tercer nivel del Estadio de Barcelona,
10 según documento suscrito por la compañía constructora
11 **MOCONSA**. Dicho inmueble fue adquirido por el causante
12 señor **DINO ANGEL SERENI ROLANDO**, en su estado civil
13 de casado con la señora **MARIA DEL CARMEN**
14 **MURGUEITIO EGUEZ**, cuyo trámite de escritura se encuentra
15 pendiente. **DOS**) Así mismo un parqueo ubicado en el edificio
16 **Centropolis**, sector subterráneo, número cincuenta y dos "E".
17 **TRES**) Y también nueve mil ciento ochenta participaciones de
18 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
19 Norteamérica, en la **COMPAÑÍA MADERTROP MADERAS**
20 **TROPICALS CIA. LTDA**; y doscientas cincuenta y nueve
21 mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de
22 dólar de los Estados Unidos de América, en la **COMPAÑÍA**
23 **PROBALSA PRODUCTORES DE Balsa C. LTDA.**
24 **CLAUSULA TERCERA.-** La señora **GUILIANA GIA SERENI**
25 **LALA**, que comparece por sus propios y personales derechos,
26 y declara libre y voluntariamente y de manera individual, con
27 juramento, advertida de las penas del perjurio y falso
28 testimonio que es la hija única, y como tal única heredera, y 

1 República del Ecuador, el nueve de marzo de dos mil
2 dieciséis, según consta del acta de defunción debidamente
3 inscrita que se acompaña como documentos habilitante. b)
4 El causante señor **DINO ANGEL SERENI ROLANDO**,
5 contrajo matrimonio civil con la señora **MARIA DEL**
6 **CARMEN MURGUEITIO EGUEZ**, el veinticinco de mayo,
7 de mil novecientos ochenta y dos, según consta de la
8 partida de matrimonio, que se adjunta a la presente como
9 documento habilitante. c) El causante, señor **DINO ANGEL**
10 **SERENI ROLANDO**, al momento de su fallecimiento
11 mantenía en propiedad con su esposa la señora **MARIA**
12 **DEL CARMEN MURGUEITIO EGUEZ**, dentro de la
13 sociedad conyugal que tenían formada, los siguientes
14 bienes: **UNO**) Una reservación totalmente pagada de la
15 suite sencilla número seiscientos ochenta y cuatro, del
16 tercer nivel del Estadio de Barcelona, según documento
17 suscrito por la compañía constructora MOCONSA. Dicho
18 inmueble fue adquirido por el causante señor **DINO**
19 **ANGEL SERENI ROLANDO**, en su estado civil de casado
20 con la señora **MARIA DEL CARMEN MURGUEITIO**
21 **EGUEZ**, cuyo trámite de escritura se encuentra pendiente.
22 **DOS**) Así mismo un parqueo ubicado en el edificio
23 Centropolis, sector subterráneo, número cincuenta y dos
24 "E". **TRES**) Nueve mil ciento ochenta participaciones
25 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
26 de Norteamérica, en la **COMPAÑÍA MADERTROP**
27 **MADERAS TROPICALS CIA. LTDA**; y doscientas
28 cincuenta y nueve mil cuatrocientas participaciones de A



DECLARACION JURAMENTADA
QUE HACE LA SEÑORA
GUILIANA GIA SERENI LALA.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
2 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
3 **trece de septiembre del año dos mil dieciséis**, ante mí,
4 **abogado MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, Notario
5 Público Titular Quincuagésimo Quinto de éste Cantón,
6 comparecen la señora **GUILIANA GIA SERENI LALA**,
7 quien declara ser ecuatoriana, divorciada, mayor de edad,
8 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus
9 propios derechos. La compareciente declara que es capaz
10 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.-
11 Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la
12 que procede con amplia y entera libertad, para su
13 otorgamiento me presenta la siguiente minuta: **SEÑOR**
14 **NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas que está
15 a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la
16 Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las
17 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**
18 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**, comparecen al
19 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la
20 señora **GUILIANA GIA SERENI LALA**, ecuatoriana,
21 divorciada, ejecutiva, y con domicilio en esta ciudad de
Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
El causante, señor **DINO ANGEL SERENI ROLANDO**,
falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, *f*

A
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en la **COMPAÑÍA PROBALSA PRODUCTORES DE Balsa C. LTDA.- CLAUSULA TERCERA.-** La señora **GUILIANA GIA SERENI LALA**, que comparece por sus propios y personales derechos, y declara libre y voluntariamente y de manera individual, con juramento, advertida de las penas del perjurio y falso testimonio que es la hija única, y como tal única heredera, y propietaria del cincuenta por ciento de los bienes dejados por el causante, y por consiguiente de la sociedad conyugal que tenía formada con su cónyuge sobreviviente, y con respecto de las particiones enunciada en el numeral tres, de la cláusula anterior, es propietaria única del cincuenta por ciento de las mismas, esto es **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PARTICIPACIONES**, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la **COMPAÑÍA MADERTROP MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.**, y, de **CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de la Compañía **PROBALSA PRODUCTORES DE Balsa C. LTDA**, correspondiéndoles a la cónyuge sobreviviente del causante el otro cincuenta por ciento. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del instrumento público. F) Ab. Lina Barreto Juez.- Registro Profesional número veinticuatro – dos mil nueve - doce, del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 **PUBLICA.-** En consecuencia la compareciente se ratifica
2 en el contenido de la minuta que se eleva a escritura
3 pública, para que surtan sus efectos legales, la cuantía es
4 tal como consta en la minuta; leída que fue esta escritura
5 de principio a fin a la compareciente por mí el Notario, ésta
6 la aprueba, ratifica y firma en conjunto conmigo de todo lo
7 cual Doy Fe.-----

8 *Guiliana Gia Sereni Lala*

9 **GUILIANA GIA SERENI LALA**

10 **Pasaporte # . 467469183**



11
12
13 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
14 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0909183907

Nombres del ciudadano: SERENI LALA GUILIANA GIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: SERENI ROLANDO DIÑO ANGEL

Nombres de la madre: LALA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.13 16:39:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



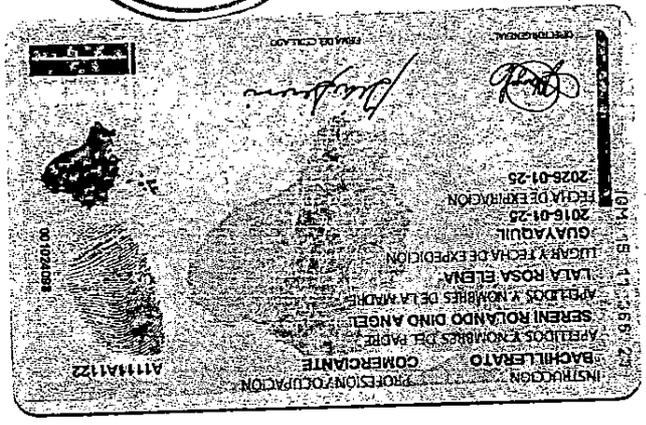
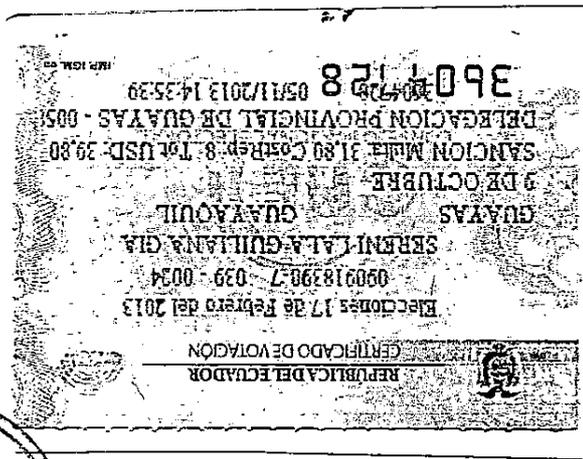
2884544



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Handwritten mark

Handwritten mark





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	AGO	DIA	23	ANO	2016	CAJA No.	3	No.	21601871
-----	-----	-----	----	-----	------	----------	---	-----	----------

CONTRIBUYENTE MILICORP S.A.	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 78-0090-001-0000-5-174	CODIGO TRANSACC. PRU
--------------------------------	--	-------------------------

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015
TITULO DE CREDITO No. W-308067 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 29.700,68 - TARIFA: 0,0012760651

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	18.95	18.95
CUERPO DE BOMBEROS	1.17	1.16
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.18	1.18
CONTRIB. ESP. MEJORAS	20.74	20.74

Imp-Adic.: 84,07 Dctos: 0,00 Recargo: 11,45 Fecha Reg. 12-12-2014
 Coactiva: 1,78 Total: S. 109,30 Lido: 22987299

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$*****100,30
CHEQUES	\$*****0,00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0,00
TOTAL RECIBIDO	\$*****100,30

21601871

TESORERIA MUNICIPAL
 CAJA 03
 21045932
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 12-17
 PAGO
 -RCE

<i>[Signature]</i> DIRECTOR FINANCIERO	<i>[Signature]</i> TESORERO MUNICIPAL	<i>[Signature]</i> JEFE DE Cuentas	SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
---	--	---------------------------------------	--------------------------

F.93.07.011

Surt. Barcelona estadio.



[Handwritten mark]



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 18-ENE-2016

COMPROBANTE DE PAGO: 21038111

CONTRIBUYENTE: SERENI ROLANDO DINO

CÓDIGO: 067-0008-001-0-1-59-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2016

TÍTULO DE CRÉDITO No: X-290771

CLASIFICACIÓN: C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$5,835.75

TARIFA: 0.0007402647

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	2.16	2.16
CUERPO DE BOMBEROS	0.28	0.27
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.27	0.27
CONTRIB. ESP. MEJORAS	4.62	4.62

Imp. + Adic: \$14.65 Coactiva: \$0.00
Recargo: \$0.00 Descuento: \$0.44 TOTAL: \$14.22

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link: www.guayaquil.gob.ec



COPIA PARA CIUDADANO



Garaje E-52, sotano



18



USD \$3.00

Certificado: 0002419289



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 9 de Marzo de 2016 en el TOMO 13, FOLIO 63, ACTA 2463, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2016, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Dino Angel Sereni Rolando, con Cédula Identidad: 0900779026, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Adela, Rolando**, C.I: xxxxxxxx, y de **Angel, Sereni**, C.I. xxxxxxxx

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Murgueitio Eguez, Maria Del Carmen**, Cédula Identidad: 1302001381.

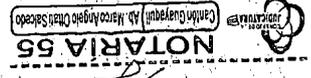
Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 9 de Marzo de 2016.

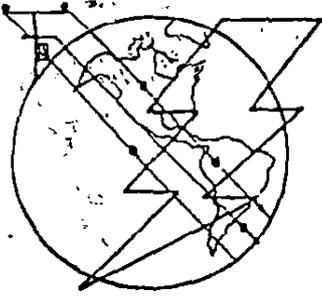
Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de Marzo de 2016.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec.
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Corporación
Registro Civil





Favor devolver esta
copia firmada

OCCIDENTALCORP S. A.
Materiales y Equipos Electro-Técnicos

Guayaquil, mayo 18 de 1994
DL-069-94

Señores
MOCONSA S. A.
Ciudad



Atn.: Ing. Antonio Patiño Gómez
Gerente General

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a ustedes que hemos negociado con los conyuges ingeniero mecánico Remo Aldo Sereni Santos y señora Elba Luz María Castro Herrera de Sereni y los conyuges señor Dino Sereni Rolando y señora María del Carmen Murgueitio de Sereni, a favor de quienes cedemos y transferimos nuestros derechos sobre la Suite Sencilla No.684 del Tercer Nivel de la Ampliación del Estadio del Barcelona Sporting Club denominado Isidro Romero Carbo (identificada en la obra con el No.670, y a la que se le ha asignado finalmente, una vez concluida la obra, el No.3-080-E), que tenemos reservada y totalmente pagada a ustedes según contrato de compraventa de equipos de aire acondicionado, celebrado entre KENGAR S. A. y OCCIDENTALCORP S. A., el 26 de junio de 1992.



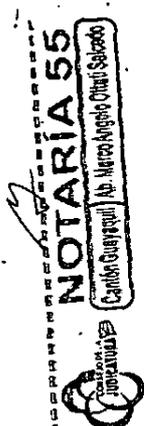
En consecuencia, considerando que cedemos y transferimos nuestros derechos sobre la referida *suite sencilla No. 3-080-E del Tercer Nivel* a favor de los conyuges ingeniero mecánico Remo Aldo Sereni Santos y señora Elba Luz María Castro Herrera de Sereni y, los conyuges señor Dino Sereni Rolando y señora María del Carmen Murgueitio de Sereni, agradeceremos a ustedes se sirvan proceder a otorgar a favor de los referidos cesionarios o de la persona natural o jurídica que ellos les indiquen, la correspondiente escritura pública de compraventa.

Todos los gastos e impuestos que se originen por el otorgamiento de la escritura pública de transferencia de dominio de la referida suite, serán de cuenta y cargo de los cesionarios de los derechos, con excepción del impuesto a las utilidades (plusvalía), si lo hubiere que será solidariamente de cuenta y cargo de KENGAR S. A. y/o MOCONSA S. A., según la Cláusula Cuarta del mencionado contrato de compraventa de equipos de aire acondicionado.

Atentamente,

ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN
Presidente

c.c.: - ING. MEC. REMO ALDO SERENI SANTOS & SRA.
- ER. DINO SERENI ROLANDO & SRA.
Sonia A.





MOCONSA S.A.
ADMINISTRADORA DEL ESTADIO
MONUMENTAL "ISIDRO ROMERO CARBO"
DE BARCELONA SPORTING CLUB
R.U.C. 0990769044001
Centro Comercial Plaza Quil, Local 28
Telfs.: 2286546 / 547 / 54 8
e-mail: moconsal@gye.samnet.net
Guayaquil - Ecuador

A QUIEN INTERESE



A petición verbal de la parte interesada, Certifico que: los cónyuges **DINO ANGEL SERENI ROLANDO** y **MARIA DEL CARMEN MURGÜETTO DE SERENI** y, los cónyuges **REMO ALDO SERENI SANTOS** y **ELBA LUZ MARIA CASTRO HERRERA DE SERENI**, son copropietarios de (1) **SUITE** localizada en el Estadio Monumental "Isidro Romero Carbo", la misma que se encuentra íntegramente cancelada.

La localidad tipo SUITE está ubicada en el Sector **ESTE**, Nivel 3 Suite #080; y le corresponde el código catastral municipal número: 78-0090-001-000-005-174.

El interesado puede hacer uso de este certificado como a bien tuviere.- Guayaquil, Septiembre 8 de 2016.



Atentamente,

MOCONSA S.A.

[Signature]
Ec. **Margarita Labre L.**
JEFE DE COBRANZAS

[Handwritten mark]

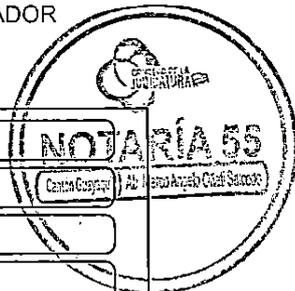


REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

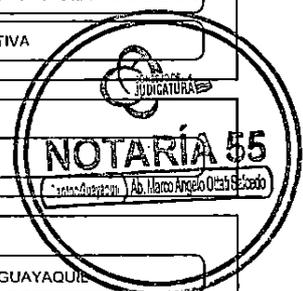
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	MADERTROP. MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	26279	RUC:	0990715556001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	19/10/1984	PLAZO SOCIAL:	19/10/2034
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA



DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS **CANTÓN:** GUAYAQUIL **CIUDAD:** GUAYAQUIL



DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS **CANTÓN:** GUAYAQUIL **CIUDAD:** GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI **CALLE:** CDLA. LA FAE MZ. 20 **NÚMERO:** 4

INTERSECCIÓN/MZ. MZ 20 **CIUDADELA:** LA FAE

CONJUNTO: **BLOQUE:**

NÚMERO DE OFICINA: **EDIFICIO/C.C.:**

REFERENCIA / UBICACIÓN: DIAGONAL A LA IGLESIA DE LOS MORMONES

PISO: **TELÉFONO1:** 2392174 **TELÉFONO2:**

FAX: 2392347 **CORREO ELECTRÓNICO 1:** mirkasiva@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: 8813 **CORREO ELECTRÓNICO 2:** maderetro@telconet.net

CELULAR: 0984409320 **PERTENECE A M.V.:** NO **SITIO WEB:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: 04663.11

OBJETO SOCIAL: SE DEDICARA A LA INDUSTRIALIZACION DE LA MADERA PARA LO CUAL PODRA COMPRAR. VENDER PROCESAR. IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE MADERA.....

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 1080.0000 **CAPITAL:** 0.0000 **VALOR X ACCIÓN:** 0.0400

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0900531484	CASTRO HERRERA ELVA LUZ	ECUADOR	PRESIDENTE	31/05/16 0:00	3	02/06/2016	6372	23	RL
0911477537	SERENI CASTRO REMO GIOVANNI	ECUADOR	GERENTE	6/01/14 0:00	3	23/01/2014	958	NNN	RL
0900531484	CASTRO HERRERA ELVA LUZ	ECUADOR	VICEPRESIDENTE	16/06/11 0:00	3	22/06/2011	11196	21	RL

FECHA DE EMISIÓN: lun, 29 ago 2016 15:30:06 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D60C0484216

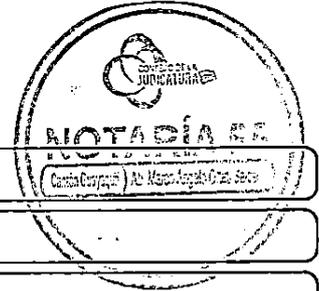
13

NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil, Ab. Marco Antonio Ochoa Salcedo
 Imprenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

26279

No. de RUC de la Compañía:

0990715556001

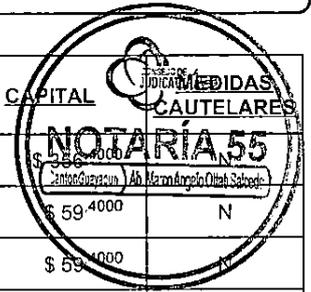
Nombre de la Compañía:

MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900531484	CASTRO HERRERA ELVA LUZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 367.2000	N
2	0908598428	SERENI CASTRO ALDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 59.4000	N
3	0910874205	SERENI CASTRO ELBA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 59.4000	N
4	0913467007	SERENI CASTRO GIANCARLA SOFIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 59.4000	N
5	0910417419	SERENI CASTRO MAURICIO COLON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 59.4000	N
6	0911477537	SERENI CASTRO REMO GIOVANNI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 59.4000	N
7	0911468015	SERENI CASTRO SUSANA IVONNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 59.4000	N
8	0900779026	SERENI ROLANDO DINO ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 367.2000	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.080,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 29 ago 2016 15:29:47 -0500

Para la verificación de la persona o servidor público que recibe este documento validar

su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000909787

NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil, Ab. Narciso López de la Cruz
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Guayaquil, marzo 3, 2015

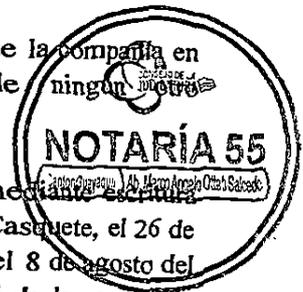
Señor Abogado
ANGEL DAVID SERENI GRANJA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PROBALSA, PRODUCTORES DE BALSA C. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones previstas en la cláusula vigésimo quinta del contrato social de esta compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, sin el concurso de ningún funcionario.



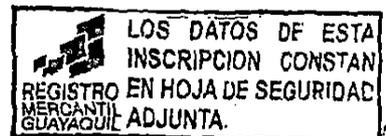
La compañía Probalsa, Productores de Balsa C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Salitre, Ab. Marcos Díaz Castuete, el 26 de junio de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto del mismo año; habiéndose reactivado y aprobado el nuevo contrato social de la compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 9 de septiembre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 13 de diciembre de 1994.

Atentamente,

Mariana Elsa Sereni Granja
Presidente ad-hoc de la Junta
General de Socios

RAZÓN: Angel David Sereni Granja (c.c.#0900497371), por mis propios derechos, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **PROBALSA, PRODUCTORES DE BALSA C. LTDA.**, para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, marzo 03, 2015

AB. ANGEL DAVID SERENI GRANJA
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.017
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROBALSA PRODUCTORES DE BALSA C. LTDA.**, a favor de **ANGEL DAVID SERENI GRANJA**, de fojas 10.362 a 10.364, Registro de Nombramientos número 3.480.



ORDEN: 14017

.....

.....

.....

.....

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUEL (E)

Guayaquil, 24 de marzo de 2015

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1095577

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 23395

Usuario: hbusto

Nombre: PROBALSA PRODUCTORES DE BALSA C LTDA



DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							194.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	VALOR	RESTRICCIÓN
1	6000064749	OTRO	ANGEL SERENI GIOMBINI (HRDOS)	ECUADOR	NACIONAL	6.288,4800	
2	6000064748	OTRO	LEONOR GRANJA VDA. DE SERENI (HRDOS)	ECUADOR	NACIONAL	7.860,6000	
3	0904849601	CÉDULA	PERALTA GRANJA SARA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	2.880,0000	
4	0900497371	CÉDULA	SERENI GRANJA ANGEL DAVID	ECUADOR	NACIONAL	160.424,9200	
5	0903507804	CÉDULA	SERENI GRANJA MARIANA ELSA	ECUADOR	NACIONAL	6.170,0000	
6	0900779026	CÉDULA	SERENI ROLANDO DINO ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	10.376,0000	
TOTAL (USD \$):							194.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/01/2015 13:42:55

Ab. Katherine Merino Espinoza
Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2016 13:36:49

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se inscribirá la razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de inscripción en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros de socios y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

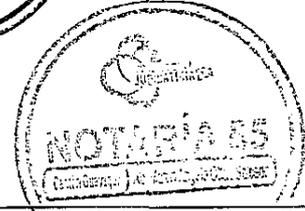
La virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo establecido en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA



NOMBRE:	PROBALSA PRODUCTORES DE Balsa C LTDA				
EXPEDIENTE:	23395	FECHA CONSTITUCIÓN:	08/08/1975	NACIONALIDAD:	ECUADOR
RUC:	0990249415001	PLAZO SOCIAL:	13/12/2029	TIPO CIA.:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA		

DIRECCIÓN LEGAL:

PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	GUAYAQUIL
-------------------	--------	----------------	-----------	----------------	-----------

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	GUAYAQUIL
CALLE:	GENERAL CORDOVA	NÚMERO:	812	INTERSECCIÓN / MANZANA:	VICTOR MANUEL RENDON
CIUADELA:		CONJUNTO:		EDIFICIO / CENTRO COMERCIAL:	TORRES DE LA MERCED OF 1-2
BARRIO:		KM:		CAMINO:	
PISO:	5 / 2	BLOQUE:		REFERENCIA UBICACIÓN:	CENTRO DE GUAYAQUIL
CASILLERO POSTAL:	09-01-3512	CELULAR:	0994351560	FAX:	042564734
TELÉFONO 1:	042561770	TELÉFONO 2:			
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	probalsa@probalsa.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2:	samuel.lindao@probalsa.com.ec
PERTENECE A MV?:	NO	DEBE PRESENTAR INF. DE COMISARIO?:	NO		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ES PROVEEDORA DE BIENES O SERVICIOS DEL ESTADO:	NO
COMPAÑÍA VENDE A CRÉDITO:	NO
OFRECE SERVICIOS DE PAGO DE REMESAS:	NO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CU V. 4:	C1610.01
OBJETO SOCIAL:	Se dedicará principalmente a todos los trabajos correspondientes y relativos a la industrialización y comercialización de la madera, para lo cual podrá adquirir, enajenar, procesar, importar y exportar todo tipo de madera, con o sin tratamiento industrial, etc.

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL DESCRITO (\$):	194.000,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	0,0400
-------------------------------	--------------	-------------------------------------	--------	---------------------------------	--------

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORA

USD. **3.**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1960 Tomo 14- Pagina 312 , Acta 10989 ; consta
la inscripcion de: SERENI LALA GUILIANA GIA

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el DIECINUEVE de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA ***** ;HIJA de: SERENI ROLANDO DINO ANGEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LALA ROSA ELENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 8 de SEPTIEMBRE del 2014.

Cedula: 090918390-7

Wilson Anulo

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



NOTARÍA 55
Canton Guayaquil | Ab. Marco Angelo Otazú Saeed

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000009839946

CÓDIGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0000

Año: _____ Tomo: _____ Pag: _____ Abta: _____
 Dps: Cvs: Mbit:

CERTIFICADO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposan en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

Roberto Cerao
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4441339

IMPORTE DE 10.00





NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil

SERENI GRANJA
ANGEL DAVID

ECUADOR

GERENTE
GENERAL

03/03/2015

3

20/03/2015

MERC.

3480

21

RL

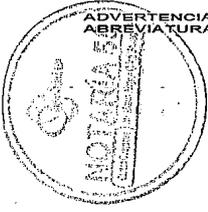
Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2016 13:36:24

Ab. Katherine Merino Espinoza
Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hbusto



AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO, NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 16 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL,

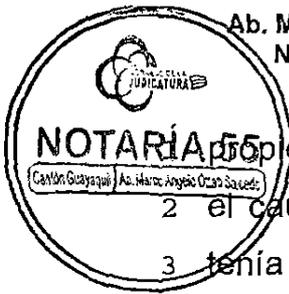
13 SEP 2016



NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 propietaria del cincuenta por ciento de los bienes dejados por
2 el causante, y por consiguiente de la sociedad conyugal que
3 tenía formada con su cónyuge sobreviviente, y con respecto
4 de las particiones enunciada en el numeral tres, de la cláusula
5 anterior, es propietaria única del cincuenta por ciento de las
6 mismas, esto es CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA
7 PARTIPACIONES, de cuatro centavos de dólar de los Estados
8 Unidos de América, en el capital social de la **COMPAÑÍA**
9 **MADERTROP MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.**, y, de
10 CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS
11 PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar de los
12 Estados Unidos de América, de la Compañía **PROBALSA**
13 **PRODUCTORES DE Balsa C. LTDA**, correspondiéndoles a
14 la cónyuge sobreviviente del causante el otro cincuenta por
15 ciento. Con la declaración juramentada de la solicitante,
16 quién declara ser la hija biológica y legal del causante
17 **DINO ANGEL SERENI ROLANDO**, que lo afirmado se
18 ratifica con la documentación que han anexado como
19 documentos habilitantes, por lo tanto en mi calidad de
20 **Notario Público Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**,
21 en el ejercicio de la Fe Publica que me encuentro
22 envestido y de conformidad a la facultad prevista en el
23 numeral doce agregado del Artículo dieciocho de la Ley
24 Notarial expedida el cinco de noviembre del año mil
25 novecientos noventa y seis, y el artículo seiscientos
26 setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y
27 amparado con la declaración juramentada y petición de la
28 solicitante que se adjuntan a la presente acta, por lo que



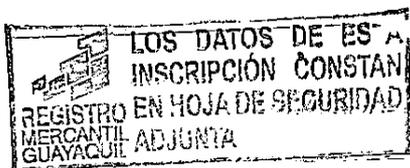
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 reunido todos los requisitos en la norma legal antes
2 citada, **QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**
3 **PROINDIVISO, SIN PERJUICIOS DE TERCEROS**, de los
4 bienes muebles e inmueble antes descrito, dejados por el
5 causante **DINO ANGEL SERENI ROLANDO**.- El original
6 de esta Acta se incorpora en el libro correspondiente de
7 esta Notaria extendiendo las respectivas copias
8 certificadas, de todo lo cual Doy Fe.-----

9
10
11 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
12 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**
13
14
15
16

17 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
18 este *Primer* **TESTIMONIO**, que
19 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
20 Guayaquil el:

13 SEP 2016



26279

Guayaquil 23 de noviembre 2016.

Srs.
Superintendencias de Compañía
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Una vez realizado el trámite correspondiente ante la Notaria 55, y habiendo hecho mi POSESIÓN EFECTIVA, donde demuestro con documento que yo **SERENI LALA GUILIANA GIA**, soy heredera como hija de la participación que me corresponde del causante **DINO ANGEL SERENI ROLANDO**, tanto en la **COMPAÑIA MADERTROP MADERAS TROPICALES CIA. LTDA** como en la **COMPAÑIA PROBALSA PRODUCTORES DE BALSA C.LTDA**, y habiendo cumplido en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil número 4.400 de fecha 09 de noviembre de 2016, quedando registrada esta presente escritura.

Sin otro particular quedo agradecida por su atención.

Atentamente,


Sereni Lala Guilliana Gia
C.I. 0909183907

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: *TLV*

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

20 NOV 2016

S. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. **3.00**

DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL*****
 correspondiente a 1960 Tomo 14- Pagina 312 , Acta 10989 ; consta
 la inscripción de: SERENI LALA GUILIANA GIA

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el DIECINUEVE de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTA ***** ;HIJA de: SERENI ROLANDO DINO ANGEL /
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LALA ROSA ELENA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 8 de SEPTIEMBRE del 2014.

Cedula: 090918390-7

Wilson Anulo

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000009839946

CÓDIGO 5